

CONSTANCIA. Señor Juez, se informa que el codemandado señor Stailone García Torres se notificó por conducta concluyente el día 23 de noviembre de 2020. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00396

De conformidad con el artículo 317 del CGP, se requiere a la parte demandante para que en el término de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, realice las diligencias tendientes a lograr la notificación personal de la demandada señora Delsy Torres Vergara.

Se advierte a la demandante que el incumplimiento de la carga procesal impuesta dentro del término otorgado, implicará el desistimiento tácito de la presente acción.

Notifíquese.


Jorge Rán Hoyos Gaviria
Juez